

Buenos Aires, 26 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 49/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 111 de fecha 14 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 5/2015, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1 del Decreto N° 1.023/2001 y en el artículo 42 inciso 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32/2013, tendiente a la contratación del servicio de publicidad oficial en medios gráficos para este organismo.

Que se efectuaron las invitaciones y la difusión establecida en el artículo 71, 73 y 76 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones, de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 76/96.

Que del Acta de Apertura de fojas 101 se desprende la presentación de una sola oferta correspondiente a la empresa ALECO S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-64832542-4), obrante a fojas 102/163, por PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 131.500,00.-).

Que por informe técnico de fs. 180, la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, en su carácter de unidad requirente, da cuenta que la empresa ALECO S.R.L., cumple con los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN recomienda adjudicar la contratación de que se trata a

ES COPIA FIFI


Mariana Lafevre
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

la oferta presentada por la firma ALECO S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-64832542-4), por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 131.500,00.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

Que asimismo, se ha dado cumplimiento a los criterios de adjudicación, pautas y principios establecidos en la Resolución DPSCA N° 111/2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b) del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 2° y su Anexo de la precitada Resolución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 5/2015, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y en el artículo 42 inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013, tendiente a la contratación del servicios de publicidad oficial en medios gráficos para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación de que se trata a la firma ALECO S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-64832542-4), por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 131.500,00.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y por resultar económicamente conveniente.

COPIA FIEL

Margot Lefevre
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



ARTÍCULO 3°.- El gasto derivado del cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 025

lic. CHRISTIAN GOBLIORMELLA
AG Dirección de Administración
Resolución DPSGA N° 26/2013
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL

Marisa Lefevre
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual